

## CONVENIO.-

Entre el **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**, representada por el Dr. **Martín Javier Buscemi**, presidente; Y **YACOPINI CONCESIONARIO OFICIAL TOYOTA**, representada por el Sr. **Rodolfo Michlig**, acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación, que será regido por la cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** YACOPINI CONCESIONARIO OFICIAL TOYOTA se compromete a realizar los siguientes beneficios exclusivos a los matriculados del COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, que se encuentren activos y con la cuota social al día:

*Los Profesionales que deseen realizar la compra de unidades 0 km Toyota, los siguientes beneficios exclusivos:*

*Descuento del 2% del precio de lista para los modelos: Etios XLS 5p A/T. Etios XLS 4p A/T, Corolla SE-G CVT, Hilux 4x2 SRV A/T y SRX A/T en versión 4x2 o 4x4, con unidades disponibilidad de entrega para Diciembre 2017.*

*Beneficio que podrá mejorarse hasta un 3% de Descuento de ser Pago Contado.*

*Accesorio de Cortesía, Cobertor de caja para Pick Up o Polarizado en Autos.*

*Bonificación del 50% del Flete.*

*Atención personalizada por parte de nuestros asesores respecto al equipamiento, prestaciones y precios de los vehículos ofrecidos, diversas modalidades de financiación (propias y externas como Crédito UVA, entre otros). Asimismo, ofrecemos visitarlos en los momentos y lugares que nos indiquen para poder evacuar las dudas y asesorarlos en la compra.*

*Disponibilidad de unidades Test Drive para realizar pruebas de manejo.*

*Servicio post-venta exclusivo con bonificaciones del 100% en mano de obra del service de 10.000Km.*

**SEGUNDA:** El COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, se compromete a efectuar la permanente difusión del presente convenio entre sus matriculados vía correo electrónico y mediante la publicación en su página institucional.

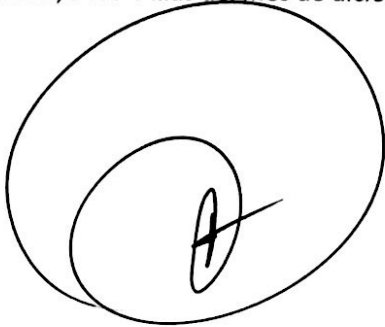
**TERCERA:** YACOPINI CONCESIONARIO OFICIAL TOYOTA mantendrá el presente beneficio desde la firma de suscripción del presente hasta el 31 de diciembre de 2017.

**CUARTA:** El COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL se compromete a informar a requerimiento de YACOPINI CONCESIONARIO OFICIAL TOYOTA, si el profesional que quiera acceder al beneficio se encuentra matriculado activo y con cuota social al día.

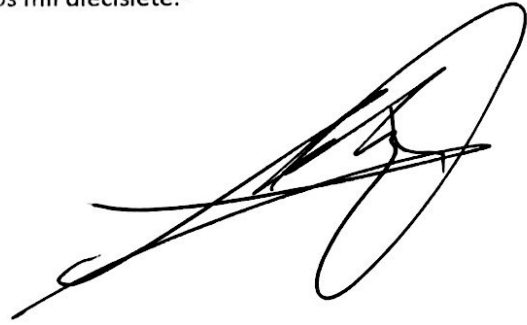
**QUINTA:** A los fines que pudieran corresponder, las partes fijan domicilios en los indicados precedentemente. Cualquier discrepancia que se suscitare en la ejecución o interpretación del presente Convenio, será resuelta de común acuerdo entre las partes. En

caso de que no llegaran a un acuerdo se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de San Rafael, Mendoza.

Como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares en la ciudad de San Rafael, Mendoza, a los 4 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-



Dr. MARTIN JAVIER BUSCEMI  
PRESIDENTE



**COLEGIO PÚBLICO DE  
ABOGADOS & PROCURADORES**

Segunda Circunscripción Judicial

Sede Central: Tel/Fax: (0260) 4426600 - Emilio Civit 257 - San Rafael - Mza.  
Delegación General Alvear: CP 5620 Paso de Los Andes 476 - General Alvear - Mza.  
[www.colegius.com.ar](http://www.colegius.com.ar) - [colegius@speedy.com.ar](mailto:colegius@speedy.com.ar)